

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 3 DE ENERO DE 1818.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Octubre.

El anterior Beiliktchi-Effendi, presidente de la cancillería, que perdió su empleo en la última promoción del bairam, ha obtenido otro mas honorífico, aunque muy oneroso segun el estilo de este pais. Ha sido nombrado mayordomo del palacio del Gran Señor en Adrianópolis, que está arruinándose; y segun una antigua costumbre debe reparar á su costa aquel palacio, de cuyo dispendio se le indemnizará por otros medios.

AUSTRIA.

Viena 6 de Diciembre.

El Emperador celebró ayer gran capítulo de la órden del Toison de Oro, en el que fueron recibidos de caballeros el Archiduque Francisco, segundo hijo de S. M.; el conde de Bellegarde, el conde de Wallis, el conde de Dietrichstein y el conde de Lanskorow, quienes prestaron juramento al Emperador, y recibieron la comunión de mano del arzobispo de Viena. La Emperatriz y las Archiduquesas asistieron á esta ceremonia en una tribuna.

Se habla en el dia como de una cosa segura y próxima del matrimonio de nuestro Príncipe heredero con una Princesa de Baviera. Añaden que el conde Dietrichstein debe marchar inmediatamente á Munich en calidad de enviado extraordinario.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 13 de Diciembre.

Los periódicos anglo-americanos refieren circunstanciadamente un suceso bastante serio ocurrido en Nueva-Orleans entre las autoridades civiles y el capitán Félix, comandante de la corbeta inglesa el *Beaver*. Habiendo este hecho llevar arrestado á bordo de la corbeta á un particular residente en aquella ciudad como desertor de la marina inglesa, segun su propia confesion, los jueces mandaron prender al capitán Félix, y su buque no pudo pasar delante del fuerte, cuyos cañones estaban preparados para disparar contra él. El capitán protestó contra esta conducta, soltó al que tenia preso, y ha dejado la discusion ulterior del asunto á los Gobiernos respectivos.

Segun los mismos periódicos anglo-americanos la epidemia sigue haciendo horriblos estragos. En Nueva-Orleans han muerto desde 1.º de Junio hasta 6 de Setiembre 2700 personas, y en Savannah 130 al mes. En Nacheth reina tambien una enfermedad contagiosa, que se cree ser la fiebre amarilla.

El transporte llamado el *Indiano*, que salió de Portsmouth el 29 del pasado para Costa-firme, en América, con 170 jóvenes destinados á servir á los insurgentes, naufragó á 10 leguas al O. de Ouessant, y perecieron todos.

El 21 de Noviembre se sintió un violento huracan en las Antillas, y particularmente en Sta. Lucía, donde hizo los mayores estragos. Todos los buques que se hallaban en el puerto se fueron á pique: la casa del gobernador se arruinó enteramente, habiendo quedado sepultados en sus ruinas el gobernador, su muger, sus hijos, su estado mayor, secretarios y criados, que en todo eran 50 personas. Doscientos oficiales y soldados quedaron tambien sepultados en sus cuarteles, y todas las haciendas de la isla no presentan mas que un monton de ruinas.

En la Dominica se inundó toda la ciudad, mas por fortuna han perecido pocas personas, y no se sabe que haya naufragado barco alguno. En la Martinica lanzó el huracan del puerto á la mar cincuenta buques, y como no llevaban lastre ni provisiones, ni las demas cosas necesarias para un viage, es probable que hayan perecido; pues solo se ha tenido noticia de uno de ellos, que era frances, y tuvo la felicidad de llegar á S. Eustaquio. En S. Vicente encallaron dos buques en la rada, y casi todos los demas han perecido. Finalmente es imposible describir los desastres que ha ocasionado este huracan terrible. En las referidas islas ha sido completa la devastacion, y se pasarán muchos años antes que estas islas vuelvan á su antiguo estado.

FRANCIA.

Paris 17 de Diciembre.

El ministro de Hacienda conde de Corvetto presentó ayer en la Cámara de los diputados el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1818, con cuyo motivo pronunció el discurso siguiente:

„Señores: La presentacion del presupuesto es una época solemne para el Rey y la nacion. S. M. expone en él los sacrificios que exigen las necesidades del Estado, y el Gobierno confia hallar atenta la nacion cuando viene á hablarla del estado de su hacienda. Nada dirá que no sea cierto, y tampoco propondrá cosa alguna que no sea necesaria. Las revoluciones de los Estados tienen un término; pero el estrago que hacen en la hacienda pública es el mas largo y mas difícil de curar.

„Ya empezasteis esta penosa tarea votando el presupuesto para el año de 1816, como tambien el de 1817, y el mismo remedio se necesita para el año de 1818. Sin embargo el estado actual de la hacienda es mas consolador por la esperanza que tenemos de que el gravámen no se prolongue, sobrepujando los límites de nuestras fuerzas y de nuestra resignacion.

„Demasiado es ya, señores, que á pesar de los males particulares que se han añadido al gravámen general, no se haya empeorado el estado de la hacienda, antes bien por su tendencia al mejoramiento, se ha sostenido con igualdad.

„Los sacrificios que se han sufrido dimanán de la naturaleza de las cosas; y con haber sido tan grandes, no han bastado á cubrir nuestras obligaciones. Por esto hemos acudido al crédito, y sus auxilios han correspondido á nuestras esperanzas. La agricultura y el comercio, principales manantiales de la

prosperidad, se sostienen con útiles esfuerzos, y la industria francesa lucha con los contratiempos, como se ve todavía por sus producciones.

„En esta época de calamidades la indigencia ha recibido oportunos auxilios. La caridad de los particulares se ha unido con la beneficencia del Gobierno para socorrer á los pobres; y la Francia ha ofrecido el espectáculo de un pueblo, en que una parte de los habitantes socorria á la otra.

„Tantos sacrificios acreditan el ascendiente del Gobierno consolador, que teniendo la legitimidad por base y la Carta por regla, solo inspira actos de beneficencia, trayendo á un centro comun las opiniones encontradas como un faro que dirige á los navegantes descaminados.

„Los progresos de esta union son para la hacienda otros tantos motivos de mejoramiento, y el estado de aquella es el termómetro público.

„Las cargas pueden dividirse en nueve partes, conviene á saber: 1.^a los atrasos que el Gobierno encontró en 1.^o de Abril de 1814, á los cuales es necesario añadir los de los nueve meses siguientes de 1815. 2.^a La deuda política que tenemos contraida con las potencias aliadas y el pago de sus tropas. 3.^a La deuda constituida y acrecentada con la liquidacion de nuestros atrasos, con la de los créditos extranjeros y con el resultado de nuestros empréstitos. 4.^a Los fondos destinados á la amortizacion. 5.^a Las dotaciones de la lista civil. 6.^a Los gastos de los ministerios y de las administraciones. 7.^a Lo que se debe todavía de los años de 1816 y 1817. 8.^a Los gastos imprevistos para la compra de subsistencias y premios de fomento. 9.^a Las deudas no exigibles, cuya mayor parte son anteriores á la restauracion.

„Los recursos que tuvimos el año pasado para cubrir estas obligaciones fueron los siguientes: 1.^o El crédito abierto para los atrasos, segun las leyes de 28 de Abril de 1815 y 25 de Marzo de 1816. 2.^o El producto de la negociacion que hizo el Gobierno con la autorizacion correspondiente de 30 millones de renta para las necesidades extraordinarias previstas por la ley de 25 de Marzo. 3.^o Las contribuciones directas é indirectas votadas por esta Cámara; y 4.^o la emision de los billetes de la caja de servicio.

„A estos diversos recursos se ha dado el destino prescrito por la ley, y los ministros tienen la satisfaccion de haber hecho cuanto estaba de su parte en tan críticas circunstancias.”

Despues de haber expuesto circunstanciadamente el ministro tanto la distribucion de los fondos destinados para el presupuesto del año pasado, como el estado actual de las rentas y obligaciones á que es preciso atender en el presupuesto de 1818, se leyó el proyecto de ley relativo á este, y en uno de sus títulos se fija en la cantidad de 993.244,022 francos del modo siguiente: por el presupuesto particular de la deuda consolidada y amortizacion 180.782,000: por el de gastos ordinarios 500.193,600: por el de gastos extraordinarios 312.268,482.

La Cámara resolvió que pasase el proyecto á la comision correspondiente.

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Diciembre.

En el mes de Octubre último entraron en este puerto las embarcaciones mercantes siguientes: 31 portuguesas, 57 inglesas, 21 suecas, 18 holandesas,

8 francesas, 7 dinamarquesas, 5 españolas, una hamburguesa, una rusa, una hannoveriana y una sarda, con trigo, cera, centeno, mijo, habas, harina, cacao, azúcar, canela, pasas, aguardiente, café &c.

ESPAÑA.

México 3 de Abril.

El abogado D. Josef Sotero de Castañeda, que entre otros muchos sujetos se presentó con su familia á disfrutar el beneficio del indulto, entregó al coronel D. Josef Joaquin Marquez y Donallo la representacion siguiente, dirigida á este Excmo. Sr. virey.

„Excmo. Sr.: Penetrado de dolor, y convencido por la triste experiencia de seis años de que la felicidad social no puede conseguirse ni prefijarse entre los horrores de un tumulto popular, impolítico y bárbaro, sino bajo la proteccion de un Gobierno paternal, de unas leyes sabias y de un orden general en todos los ramos de la administracion pública, resolví al fin acogerme á las banderas respetables del augusto, del benigno, del piadoso Monarca el Sr. D. FERNANDO VII de Borbon, á quien protesto servir y obedecer con tanta fidelidad y adhesion como fue mi ceguedad en agraviarle, para que entienda todo este reino que si me obstiné en mis errores, tengo carácter para deponerlos y abjurarlos; y que si ha sido enorme el crimen, es mayor, mas sincero y mas cordial mi rubor y mi arrepentimiento.

„Yo suplico á V. E. con encarecimiento que reciba benignamente mis votos, y que me conceda su superior licencia para dirigir en primera ocasion hasta los pies del trono de mi ofendido REY la mas sumisa representacion que pienso hacerle en justo y debido desagravio de su sagrada Persona y de sus vulnerados derechos, para tranquilizar de alguna manera los sentimientos imponderables de mi corazon angustiado amarguísimamente.

„¡Feliz yo si con mi ejemplo logro que algunos de mis descarriados paisanos, que fueron mis compañeros, detesten su extraviado sistema, y que reconciliados con nuestro legítimo Gobierno, contribuyan á la t pacificacion general de esta América!

„Dios guarde á V. E. muchos años. Actopan Marzo 17 de 1817. = Excmo. Sr. = Lic. Josef Sotero de Castañeda. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Idem 16 de Julio.

En gaceta extraordinaria de este dia se ha publicado el parte siguiente dirigido al Excmo. Sr. virey sobre la destruccion de algunos malvados pertenecientes á la gavilla del traidor Mina.

„Excmo. Sr.: Como expuse á V. E. en mi oficio núm. 3 de 13 del presente, verifiqué mi salida de esta capital el 16 del actual con 110 caballos en mal estado, única fuerza que pude reunir, con direccion á hacer un reconocimiento del puerto de Matagorda; pero á las inmediaciones de la bahía recibí 5 correos consecutivos, por los que me avisaba el comandante de aquel punto tenia sobre el presidio una partida de americanos mandados por el titulado coronel Perry y el mayor Gonton, quienes le intimaban la rendicion de aquel punto, y las ningunas fuerzas con que se hallaba para castigar su

osadía, siendo solos 44 los enemigos. La debilidad y mal estado de los caballos que llevaba conmigo no me permitian como queria forzar mi marcha; sin embargo lo hice en cuanto pude, contestando á aquel comandante tratara de entretenerlos para dar lugar á mi llegada, la que verifiqué á las cinco de la tarde del 18; pero los enemigos sospechosos por la vista tal vez de los frecuentes correos que salieron del presidio, se pusieron en movimiento con direccion á lo interior por el camino de Nacogdoches. Siguiéndoles el rastro que llevaban les di alcance en el sitio llamado los Dos-Corrales; pero luego que me avistaron, y que la noche se acercaba, tomaron un bosque nombrado el Perdido, en donde los cerqué hasta la mañana siguiente con el objeto de atacarlos luego que rompiese el dia, mandándole en la noche un parlamentario á dicho Perry, ofreciéndole á él y á sus compañeros en nombre de S. M. conservarles las vidas, siempre que rindiesen las armas y se entregasen prisioneros, y que de lo contrario los atacaria y pasaria por las armas; á cuya intimacion me contestó, que antes de entregarse moriria con todos los suyos, como lo egecutó.

„En esta situacion me avisaron que otra reunion de mayor consideracion, mandada por el infame español Vicente Travieso, venia sobre el presidio de la bahía, con cuyo motivo tomé la determinacion de dejar el cerco con 70 caballos y 30 infantes entre soldados y paisanos al mando del teniente veterano de Colonia D. Francisco de la Hoz, á quien di mis instrucciones, y yo me restituí al presidio con los pocos hombres que me restaban para no aventurar lo mas por lo menos; pero el citado Travieso retrocedió sabedor de mi aproximacion, y creido que yo tenia grandes fuerzas á mis órdenes, con cuyo motivo despaché un oficial á las nueve de la noche con 40 hombres de que podia desprenderme para que procurase llegar antes del ataque en auxilio de Hoz, los cuales llegaron al momento crítico en que Hoz estaba estrechado por los enemigos, quienes antes de amanecer rompieron el fuego sobre nuestro centro, tal vez con el objeto de romper el cerco, y escapar antes que aclarase el dia; mas observado por estos que de 20 tiros que disparaba nuestra tropa solo salia uno ó dos, redoblaron sus esfuerzos, y se arrojaron con la mayor furia y denuedo sobre dicho centro y flanco izquierdo, al que hicieron retroceder por dos ocasiones. En este momento llegaron los 40 hombres que yo mandé de auxilio, tomó la tropa vigor, y los acometió hasta reconcentrarlos sobre una loma inmediata á la caída de un arroyo, donde fueron víctimas de nuestras armas, quedando muertos en el campo de batalla 26 hombres, entre ellos el coronel y mayor, habiéndose dado muerte con una pistola el primero luego que cayó herido, y 14 prisioneros, de los cuales 12 estan gravemente heridos atravesados de lanza.

„Entre los dos prisioneros que no salieron heridos lo es uno el perverso español Manuel Costilla, vecino de la villa de Camargo, que era quien los conducia á proporcionarles sacrificios contra sus compatriotas; pero habiendo yo dejado los heridos y prisioneros al cargo de un oficial con una partida competente, me adelanté para esta capital sabedor de que la oprimian los bárbaros, y como me conviene poner á la vista de los vecinos malos de esta ciudad algun eemplar, aguardo la llegada de estos para pasar á Costilla por las armas luego que se prepare cristianamente.

„Me han causado la sensible pérdida de un cabo, 3 soldados y un paisano muertos, y heridos el teniente veterano D. Francisco de la Hoz, el de igual clase de milicias de Bahía D. Josef Guadalupe Santos, un cabo, un tambor y 5 soldados, y tambien lo fueron levemente algunos paisanos de la Bahía, y uno de los de esta clase muerto.

„Han quedado en mi poder 27 fusiles, 4 escopetas, 12 bayonetas, 2 porta idem, 11 cartucheras, una pistola y 4 sables, como tambien 12 caballos y 2 mulas, habiendo quedado muertos los restantes que llevaban en el campo de batalla.

„No puedo menos de hacer presente á V. E. que los oficiales y tropa se han portado con decidido valor, manifestándose con empeño cada uno de sobresalir; pero no puedo menos de hacer á V. E. una recomendacion particular del teniente D. Francisco de la Hoz, tanto por haber salido herido de gravedad, quanto por el zelo y actividad con que observó y egecutó todas mis órdenes, habiendo no solo acreditado sobresaliente espíritu, sino tambien conocimientos militares, por lo que le considero digno de la atencion de V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Bejar Junio 23 de 1817.=Excelentísimo Sr.=Antonio Martinez.=Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

El mismo Sr. Excmo. ha mandado se den las gracias en nombre de S. M. á este benemérito gefe, oficiales y tropa, recompensando su mérito y este importante servicio con el grado de coronel de ejército al expresado gefe Martinez, y el inmediato en su clase al teniente veterano D. Francisco de la Hoz y al de milicias D. Josef Guadalupe Santos: el empleo de sargento al cabo herido, cuyo nombre omite el parte; y al tambor y soldados heridos un escudo de ventaja al mes sobre su prest; y que remitan los testimonios justificativos de las viudas y huérfanos que hayan quedado para concederles la pension correspondiente.

Aprueba S. E. quanto en esta ocasion ha dispuesto el referido gefe, y da órden con esta fecha al comandante de provincias internas de oriente, reite-rándole la que le tiene comunicada sobre auxilios á Bejar, y ademas la da al intendente de Zacatecas para que ponga en el Saltillo 15⁰ pesos para las mas urgentes necesidades de aquella division, de los cuales 2⁰ se distribuirán precisamente entre los oficiales y tropa de la expedicion á nombre de S. M. para remediar sus necesidades y en premio de sus servicios.

Madrid 2 de Enero.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, comunicó al Consejo por medio del Ilmo. Sr. decano de él, con fecha 20 de Mayo de este año, la Real órden siguiente:

Ilmo. Sr.: Con fecha 2 de este mes me dice el señor Secretario de Marina lo que sigue:

„El REY nuestro Señor se ha enterado de que el gobernador de la ciudad de Santander se ha negado á facilitar el auxilio de alojamiento y bagages en su tránsito por aquel punto al oficial segundo del cuerpo político de la

Real armada D. Josef María de Rosas, que relevado del destino eventual de contador de la provincia marítima de S. Sebastian se restituia de ella á su respectivo departamento del Ferrol: á su consecuencia se ha dignado declarar, que cuando en el pueblo por donde pasen tales individuos haya dependientes de marina, debe el comandante de este ramo alojar al transeunte del mismo que viaja de oficio en casa de uno de ellos por el tiempo de tres dias, y cuando no, los gobernadores políticos y justicias deben alojar por igual tiempo en casa correspondiente de los vecinos del pueblo perteneciente á su jurisdiccion, prestándoles los demas auxilios en los términos que estan prevenidos. De órden de S. M. lo manifiesto á V. E. para que por ese Ministerio de su cargo se expidan los convenientes al cumplimiento de esta soberana resolucion."

De igual Real órden lo traslado á V. S. I. para inteligencia del Consejo y demas efectos correspondientes.

Publicada en el Consejo la anterior Real órden, y con presencia de lo expuesto por el señor fiscal, ha acordado se guarde y cumpla lo resuelto en ella por S. M., y que para que le tenga se circule en la forma acostumbrada.

Lo que participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que al mismo fin lo comuniqué á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo para noticia del Consejo. Madrid 26 de Noviembre de 1817.

Deseando el general Empecinado dar al público y á los valientes y beneméritos soldados de la division de su creacion y mando una nueva prueba de que hasta en la distribucion que prometió hacer en gaceta de 18 de Setiembre último de los 10⁰ rs. condonados por el R. P. Fr. Josef Latasa, religioso agustino, y cura de Bantay en las islas Filipinas, no ha mirado con indiferencia la suerte y servicios de los soldados entre quienes debian repartirse, ocupando todos en su estimacion el distinguidísimo lugar á que se han hecho acreedores, procedió al sorteo de los premios de 1⁰ rs. en que los dividió entre los que verdaderamente acreditaron hallarse en aquel caso, excluyendo de él á Juan Valladolid, natural de Atienza, que quedó sin una pierna, y Cipriano S. Juan, de Mambrilla, sin un brazo, á quienes, por ser notoriamente mayor su inutilidad é indigencia, se les adjudicó dicho premio en Castrillo de Duero, pueblo de su naturaleza y residencia, el dia siguiente 19 de Octubre en que cumplió el tiempo prefijado, con el objeto de no retardarles un momento este pequeño socorro, en la sala de ayuntamiento, que estuvo abierta para el público, con asistencia de los individuos, del cura párroco y fiel de fechos. En el sorteo cupo la suerte: 1.^o al distinguido D. Wenceslao Simon Gonzalez, natural de Orche; 2.^o á Francisco García; 3.^o Manuel Pecho, ambos de Aranda de Duero; 4.^o Manuel Sanchez, de Sigüenza; 5.^o Juan Antonio de la Fuente, de Fuentecen; 6.^o Josef Moreno, de Angón; 7.^o Roman Martinez, de Montañon, y 8.^o Cesareo Lopez, de Alcalá de Henares: á cada uno de estos sugetos se les hizo el pago de los 10⁰ rs. por D. Miguel de Corres, vecino de esta corte, en virtud de libramientos de dicho general Empecinado, intervenidos por el comisario de guerra que fue de su division D. Josef María Larriátegui, quien presentó en la

primera Secretaría de Estado los recibos de los interesados y el acta original del sorteo.

Por el juez general de bienes de difuntos de México se remitieron en 1803 en el navío de guerra el Miño 419 pesos, 2 rs. y 9 granos, correspondientes á Antonio, María Antonia, Fernando, Juan de Dios y Francisco Rodriguez, residentes en la ciudad de Cádiz, hijos y herederos de D. Francisco Rodriguez, que falleció en Acapulco en el año de 1788, por cuyo líquido entraron en tesorería general en clase de depósito 7582 rs. y 29 mrs. vn.; é ignorándose el paradero de los interesados á esta testamentaria, se cita por medio de la gaceta y diario de esta corte, de acuerdo del supremo Consejo de Indias, para que por sí ó por apoderados ocurran dentro del término de un año con los documentos competentes ante dicho supremo tribunal por la Secretaría del departamento de Nueva-España, á usar de su derecho, y cobrar dicha cantidad; en la inteligencia que pasado dicho término sin haber comparecido se procederá á dar á la referida suma la aplicacion que previenen las leyes.

Habiendo fallecido D. Domingo Cañal en la ciudad de Veracruz el dia 27 de Febrero de 1792, resultó por su testamento haber sido casado en la ciudad de Cádiz con Doña María de Mesa, dejando por herederos á sus hijos D. Manuel, Doña Antonia y Doña Rita Cañal; y respecto á que estos interesados no han solicitado el cobro de 261 pesos 5½ rs., que en el año de 1796 vinieron en el navío de guerra Santiago la América, pertenecientes á esta testamentaria, por cuyo líquido entraron en tesorería general en clase de depósito 4761 rs. y 20 mrs. vn., ha acordado el Consejo supremo de Indias se haga público por medio de la gaceta y diario de esta corte, á fin de que llegando á noticia de los que crean tener derecho á dicha cantidad acudan á deducirle por sí ó por sus apoderados dentro del término de un año á dicho supremo tribunal y secretaria del departamento de Nueva-España; en inteligencia de que pasado dicho término se procederá á dar la aplicacion de la referida suma con arreglo á las leyes.

Hallándose el concejo de la Mesta autorizado por el supremo Consejo de Castilla para poner de su cuenta las barcas ó lurias sobre los rios Tajo y Almonte para el paso de sus ganados, se avisa al público que se admitirán las proposiciones que se hagan tanto sobre el parage en que mas bien convenga establecerlas, como en orden á la calidad y postura, con tal que se egecute dentro del término de 30 dias. Los postores se dirigirán en esta corte á la oficina del concejo, situada en su casa, calle de las Huertas, núms. 12 y 13, cuarto principal.

Se halla vacante la cátedra de rudimentos de latinidad de la ciudad de Avila, cuya dotacion es de 200 ducados anuales, casa y un honorario mensual de los discípulos, que se regula en otros 100 ducados. La oposicion será: leccion de media hora, con puntos de 24, en el poeta Virgilio, leida, dando razon del género judicial, deliberativo y didáctico; y concluida se entregará á los jueces, á quienes, despues de reconocida á satisfaccion, dará solucion á las objeciones de estos, supliendo este acto por los argumentos y composicion. Version en autores latinos: examen práctico de *methodo docendi*. Previniendo que los egercicios darán principio á los 30 dias de la publicacion de este aviso, y que los profesores que concurran han de tener título de la Superioridad, ó se han de obligar á presentarle en el término de un año. Los memoriales se dirigirán á la Real junta de educacion por su secretario Don Pablo Avilés.

Guia de litigantes y pretendientes para el presente año de 1818. Se hallará en la tienda de Esparza, calle de la Concepcion Gerónima.